

**10466** *ORDEN de 28 de abril de 1997 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en el recurso de casación número 373/1992, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 47.578, promovido por don Daniel Martínez Ramón, ex Presidente de la Federación de Agricultores Arroceros de España y otros.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo, con fecha 24 de enero de 1997, sentencia firme en el recurso de casación número 373/1992, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 47.578, promovido por don Daniel Martínez Ramón, ex Presidente de la Federación de Agricultores Arroceros de España, y otros, sobre declaración de nulidad de la venta de inmuebles pertenecientes a la disuelta Federación de Agricultores Arroceros de España; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el recurso de casación interpuesto por el Abogado del Estado contra la sentencia, de fecha 5 de junio de 1992, dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso de este orden jurisdiccional número 47.578, debemos casar y anular la citada sentencia, y, en su consecuencia, debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Luciano Rosch Nada, en nombre y representación de don Daniel Martínez Román (Ramón), don Ricardo Alarte Serra, don Rafael Ribera Campillo, don José Bellido Llopis, don Daniel Martínez Segarra, don José Ramón Beltrán, don Francisco Javier Messeguer Fos, don Miguel Nández Camilleri, don Enrique García Segarra, don Vicente Ramón Beltrán, don Francisco Boix Campillo, don Fernando García Messeguer, don Donato Rodríguez Tapias, don Vicente Castelló Marona, don Juan de Porres Osborne, don Eugenio Bartolín Vailamos, don Manuel Conesa Pérez, don Fernando García Simeón, don Fernando Peris Company, don José Luis Díaz Sausi, don José Escalera Begines, don Jerónimo Guardiola Domínguez, doña María Luisa Domínguez Pérez de Vargas, don Juan de la Cruz Gran Viel, don Rafael Escriba Mari, don José Casanova Panisello, don Miguel María Oliveras Bou, don Anselmo Roda Pepio, don José Gilibars Monllao, don Joaquín Masia Callau, don José Prats Casanova, don Arturo Vila Fumado y don Juan Manuel Llasart Miralles, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la resolución de la Comisión Gestora de la disuelta Federación de Agricultores Arroceros, de 21 de septiembre de 1987, por la que se acuerda la enajenación de bienes inmuebles de la mencionada Federación mediante subasta pública, por ser ajustada a Derecho. Sin que haya lugar a expresa condena en costas respecto de las causadas en primera instancia y abonando cada parte las suyas respecto a las costas de este recurso de casación.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 28 de abril de 1997.—P. D. (Orden de 3 de junio de 1996), el Jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Alberto Romero de la Fuente.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

**10467** *ORDEN de 28 de abril de 1997 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 584/1992, interpuesto por don Mariano Bodas Salinas.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 18 de enero de 1995, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 584/1992, promovido por don Mariano Bodas Salinas, sobre suspensión producción lechera; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora señora Rodríguez Pechín, en nombre y representación de don Mariano Bodas Salinas, contra el Ministerio de

Agricultura, Pesca y Alimentación, debemos declarar y declaramos ajustada a derecho las resoluciones de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios de fecha 18 de septiembre de 1991, y del propio Ministerio de fecha 31 de enero de 1992. Sin costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 28 de abril de 1997.—P. D. (Orden de 3 de junio de 1996), el Jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Alberto Romero de la Fuente.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

**10468** *ORDEN de 28 de abril de 1997 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 8.252/1991, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 46.515, promovido por don Alberto Lorente Piaget.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo, con fecha 28 de enero de 1997, sentencia firme en el recurso de apelación número 8.252/1991, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 46.515, promovido por don Alberto Lorente Piaget, sobre infracción del Estatuto de la Viña, Vino y Alcoholes; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado, contra la sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de 30 de mayo de 1991, recurso 46.515, sentencia que confirmamos en todos sus pronunciamientos; sin hacer expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 28 de abril de 1997.—P. D. (Orden de 3 de junio de 1996), el Jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Alberto Romero de la Fuente.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento e Ilma. Sra. Directora general de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**10469** *RESOLUCIÓN de 29 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2609/1996, interpuesto ante la Audiencia Nacional (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera).*

Recibido el requerimiento telegráfico de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional a que hace referencia el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/2609/1996, interpuesto por don Enrique Eugenio Jette Jiménez, contra Resolución del Depar-